



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

Criterios de Investigador/a Formado/a y Activo/a

Índice

Consideraciones Generales.....	2
INVESTIGADOR/A TRAYECTORIA CONSOLIDADA	3
1. CIENCIAS BIOLÓGICAS DE CÉLULAS Y MOLÉCULAS	4
2. FISIOLÓGÍA Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL	5
3. BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	6
4. CIENCIAS MÉDICAS I: INMUNOLOGÍA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA.....	7
5. CIENCIAS MÉDICAS II: FISIOLÓGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DE TEJIDOS, ÓRGANOS Y SISTEMAS DE ÓRGANOS	9
6. MEDICINA HUMANA y SALUD PÚBLICA	11
7. CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS y ASTRONÓMICAS	13
Física y Astronomía.....	13
Matemáticas.....	13
8. CIENCIAS QUÍMICAS	15
9. CIENCIAS DE LA TIERRA E HIDRO-ATMOSFÉRICAS	16
10. CIENCIAS ECONÓMICAS, DERECHO y HÁBITAT	17
11. CIENCIAS HUMANAS	18
12. CIENCIAS SOCIALES.....	19
13. TECNOLOGÍA AGRARIA Y FORESTAL	20
14. TECNOLOGÍA PECUARIA Y PESQUERA	21
15. TECNOLOGÍA de ALIMENTOS.....	22
16. TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	23
17. TECNOLOGÍA QUÍMICA	24
18. TECNOLOGÍA ENERGÉTICA MINERA MECÁNICA Y DE MATERIALES	25
19. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, DE LAS COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	26
20. BIOTECNOLOGÍA	27



Consideraciones Generales

Se entiende por Investigador/a Formado/a y Activo/a a aquel/lla cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente, en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria ⁽¹⁾, en revistas de circulación internacional con referato, o que presenta constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

La maternidad/paternidad será considerada para la acreditación, adicionando un (1) año por cada hijo/a a los plazos de acreditación curricular establecidos. De igual manera, se considerará un período adicional un (1) año al previsto por maternidad/paternidad por nacimiento de hijo/a con discapacidad durante el período.

Se considerarán plazos adicionales en casos de enfermedad grave que haya requerido licencias otorgadas por su empleador que cuenten con documentación respaldatoria.

El desempeño en cargos de gestión científica, tecnológica o académica de dedicación exclusiva con funciones ejecutivas remuneradas² serán considerados para la acreditación curricular adicionando un (1) año por cada año de gestión ejercida -hasta un máximo de cuatro (4) años- al plazo de acreditación curricular establecido. Se deberá presentar la resolución de designación como documentación respaldatoria y declarar las fechas de vigencia de dicho cargo.

Para que el FONCYT realice esas reconsideraciones el/la Investigador/a Responsable deberá completar los campos correspondientes en la presentación online y presentar la/s respectiva/s nota/s y documentación adjunta/s al formulario on line.

Para este análisis la información curricular provista en la presentación de un proyecto debe incluir todas las actividades de investigación realizadas durante los últimos 5 años, siendo la condición de investigador/a formado/a y activo/a decidida exclusivamente sobre la base de la información suministrada en el formulario y es determinada por los/as Coordinadores del área respectiva. Un proyecto en el que al menos un/a investigador/a del Grupo Responsable no sea considerado/a formado/a y activo/a será declarado No Admisible y no será enviado a evaluación de los pares.

Aquellos/as investigadores/as que hayan sido acreditados como **formados/as y activos/as** en las convocatorias PICT-2021 y/o PICT-2022 en el mismo Rol (IR o integrante del GR), Tipo de Proyecto y Área Temática serán considerados acreditados de manera automática en la presente convocatoria.

No se considerará acreditado automáticamente en esta convocatoria a quienes hayan acreditado en PICT-2021 o PICT-2022 de manera automática por haber acreditado en PICT-2019 o PICT-2020 y por esa razón sus antecedentes serán puestos a consideración de los/las Coordinadores/as del Área Temática correspondiente.

Las acreditaciones determinadas por los/as Coordinadores/as del área tendrán vigencia por dos convocatorias consecutivas.

¹ Por ejemplo: para la convocatoria PICT-2023 se considerarán como últimos 5 años, desde enero de 2019 en adelante.

² Implica haber ejercido: 1) cargos jerárquicos en Universidades Nacionales, tales como Rector/a, Decano/a, Secretarios/as Generales de universidades y Secretarios/as de Facultad; 2) cargos jerárquicos en la Administración Pública Nacional o Provincial; 3) Gerencias o Direcciones de Centros Regionales de CyT, Direcciones de Institutos o Centros de Investigación de doble, triple o cuádruple dependencia institucional, todos los cargos formalmente acreditados.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

INVESTIGADOR/A TRAYECTORIA CONSOLIDADA

Para los proyectos ITC, el investigador/a responsable deberá cumplir con los requisitos de investigador/a formado/a y activo/a para Equipos de Trabajo del área temática en la que se haya presentado y para los integrantes del grupo responsable se pedirá que los/as integrantes sean formados/as y que cuenten 3 publicaciones o producción equivalente durante los últimos 5 años.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

1. CIENCIAS BIOLÓGICAS DE CÉLULAS Y MOLÉCULAS

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a u obra equivalente, es decir, una formación consolidada en investigación avalada por al menos tres de los siguientes criterios:

- a) posición académica o profesional, b) publicaciones, c) participación en formación de RRHH -según la etapa de la carrera,
- d) dirección o co-dirección -según la etapa de la carrera- de proyectos de investigación.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

2. FISIOLÓGÍA Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a u obra equivalente, es decir, una trayectoria acredite una formación consolidada en investigación avalada por al menos tres de los siguientes criterios:

- a) posición académica o profesional, b) publicaciones, c) participación en formación de RRHH -según la etapa de la carrera,
- d) dirección o co-dirección -según la etapa de la carrera- de proyectos de investigación.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

3. BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor u obra equivalente, es decir, cuando su trayectoria acredite una formación consolidada en investigación avalada por al menos tres de los siguientes criterios:

- a) posición académica o profesional, b) publicaciones, c) participación en formación de RRHH -según la etapa de la carrera,
- d) dirección o co-dirección -según la etapa de la carrera- de proyectos de investigación.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 5 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS/SCIMAGO en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Grupos de Reciente Formación – Tramo II: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS/SCIMAGO en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Grupos de Reciente Formación – Tramo I: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS/SCIMAGO en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS/SCIMAGO en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación, en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

4. CIENCIAS MÉDICAS I: INMUNOLOGÍA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA

El área de Ciencias Médicas I considerará para su evaluación proyectos cuyos objetivos:

- Apuntan a comprender la biología celular y molecular humana, así como la genética, fisiología y biofísica humanas, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas I.
- Buscan dilucidar la etiología y fisiopatología de las enfermedades humanas, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas I.
- Se abocan al estudio de organismos que producen enfermedades humanas desde una perspectiva relevante para la salud, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas I.
- Analizan las bases de la terapéutica, de sus efectos adversos, y el desarrollo de nuevas terapéuticas para enfermedades humanas, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas I.
- Exploran nuevas estrategias de prevención de enfermedades humanas y de rehabilitación de enfermos, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas I.

Los modelos típicos de estudio son roedores u otros mamíferos, células u otras muestras obtenidas de voluntarios sanos o pacientes, o líneas celulares que permitan reproducir y modular "in vitro" el fenómeno a estudiar.

En general, NO corresponden al área de Ciencias Médicas:

- Los proyectos que abordan mecanismos normales celulares, moleculares, bioquímicos y genéticos, en modelos de estudio alejados del humano (ej.: líneas de células no humanas, levaduras, Drosophila), cuyos objetivos específicos no son directamente relevantes para la salud humana.
- Los proyectos que estudian organismos que pueden causar patología humana, pero cuyos objetivos específicos no son directamente relevantes para la salud humana.
- Los proyectos que buscan desarrollar o mejorar terapéuticas y tecnologías aplicables a la salud humana, pero cuyos objetivos específicos no evalúan dichos desarrollos en modelos directamente relevantes para la salud humana.
- Los proyectos que examinan el ambiente buscando potenciales agentes capaces de ejercer efectos deletéreos sobre la salud humana, pero que no abordan en sus objetivos específicos los mecanismos y efectos de dichos agentes sobre modelos animales relevantes.
- Los proyectos que aplican conocimiento directamente en pacientes, para evaluar terapéuticas o métodos de diagnóstico, o que examinan efectos de factores ambientales directamente sobre la salud humana.

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a u obra equivalente, es decir, cuando su trayectoria acredite una formación consolidada en investigación avalada por al menos tres de los siguientes criterios:

- a) posición académica o profesional, b) publicaciones, c) participación en formación de RRHH -según la etapa de la carrera, d) dirección o co-dirección -según la etapa de la carrera- de proyectos de investigación.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener alto rol protagónico (último/a, anteúltimo/a o primer/a autor/a) en al menos dos publicaciones. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.

- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener alto rol protagónico (último/a, anteúltimo/a o primer/a autor/a) en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.

Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.

- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener alto rol protagónico (último/a, anteúltimo/a o primer/a autor/a) en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.

Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.



5. CIENCIAS MÉDICAS II: FISIOLÓGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DE TEJIDOS, ÓRGANOS Y SISTEMAS DE ÓRGANOS

El área de Ciencias Médicas II considerará para su evaluación proyectos cuyos objetivos:

- Apuntan a comprender la biología celular y molecular humana, así como la genética, fisiología y biofísica humanas, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas II.
- Buscan dilucidar la etiología y fisiopatología de las enfermedades humanas, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas II.
- Se abocan al estudio de organismos que producen enfermedades humanas desde una perspectiva relevante para la salud, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas II.
- Analizan las bases de la terapéutica, de sus efectos adversos, y el desarrollo de nuevas terapéuticas para enfermedades humanas, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas II.
- Exploran nuevas estrategias de prevención de enfermedades humanas y de rehabilitación de enfermos, en relación con las disciplinas del área Ciencias Médicas II.

Los modelos típicos de estudio son roedores u otros mamíferos, células u otras muestras obtenidas de voluntarios sanos o pacientes, o líneas celulares que permitan reproducir y modular "in vitro" el fenómeno a estudiar.

En general, NO corresponden al área de Ciencias Médicas:

- Los proyectos que abordan mecanismos normales celulares, moleculares, bioquímicos y genéticos, en modelos de estudio alejados del humano (ej.: líneas de células no humanas, levaduras, Drosophila), cuyos objetivos específicos no son directamente relevantes para la salud humana.
- Los proyectos que estudian organismos que pueden causar patología humana, pero cuyos objetivos específicos no son directamente relevantes para la salud humana.
- Los proyectos que buscan desarrollar o mejorar terapéuticas y tecnologías aplicables a la salud humana, pero cuyos objetivos específicos no evalúan dichos desarrollos en modelos directamente relevantes para la salud humana.
- Los proyectos que examinan el ambiente buscando potenciales agentes capaces de ejercer efectos deletéreos sobre la salud humana, pero que no abordan en sus objetivos específicos los mecanismos y efectos de dichos agentes sobre modelos animales relevantes.
- Los proyectos que aplican conocimiento directamente en pacientes, para evaluar terapéuticas o métodos de diagnóstico, o que examinan efectos de factores ambientales directamente sobre la salud humana.

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a u obra equivalente, es decir, cuando su trayectoria acredite una formación consolidada en investigación avalada por al menos tres de los siguientes criterios:

- a) posición académica o profesional, b) publicaciones, c) participación en formación de RRHH -según la etapa de la carrera, d) dirección o co-dirección -según la etapa de la carrera- de proyectos de investigación.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener alto rol protagónico (último/a, anteúltimo/a o primer/a autor/a) en al menos dos publicaciones. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.

Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener alto rol protagónico (último/a, anteúltimo/a o primer/a autor) en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener alto rol protagónico (último/a, anteúltimo/a o primer/a autor/a) en al menos una publicación. En el caso de no tener el número exigido de publicaciones podrá considerarse una menos si al menos una de las publicaciones es de muy destacado impacto.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

6. MEDICINA HUMANA y SALUD PÚBLICA

En el área de Medicina Humana y Salud Pública se evaluarán proyectos cuyos resultados esperados estén dirigidos a alguno de los siguientes objetivos generales:

- a) Contribuir al conocimiento de la epidemiología, las alternativas de prevención, el correcto diagnóstico, los factores de riesgo, el pronóstico y/o el adecuado tratamiento de enfermedades humanas.
- b) Contribuir al conocimiento de la etiopatogenia, la fisiopatología y/o la historia natural de enfermedades humanas esencialmente mediante el estudio de seres humanos o poblaciones y/o el análisis de datos o muestras biológicas de origen humano. También se considerarán estudios que involucren la introducción de moléculas, células o tejidos humanos primarios (no líneas celulares establecidas o comerciales) en modelos animales a fin de estudiar enfermedades humanas.
- c) Aplicar dispositivos médicos, tratamientos farmacológicos, terapias celulares o genéticas y/o utilizar métodos o tecnologías para la prevención o diagnóstico (vacunas, kits diagnósticos, etc.) de condiciones médicas en humanos. En estas áreas pueden presentarse estudios que se encuentren en la fase preclínica inmediata (Fase 0, última etapa en animales antes de su prueba en humanos) o más avanzados.
- d) Avanzar en la implementación de mejoras en la salud pública y/o el funcionamiento del sistema de salud, incluyendo el desarrollo de registro de pacientes y/o bancos centralizados de datos, cuestiones de higiene humana, medicina del trabajo, organización y gestión sanitaria u hospitalaria, medicina legal o medicina preventiva.

Los proyectos tienen mejores probabilidades de éxito en el área cuando el IR y/o uno o más de los integrantes del grupo responsable es un profesional con formación en investigación clínica o en salud pública debidamente documentada y cuya participación y complementación disciplinar con el resto de los integrantes esté justificada y explicitada en la descripción técnica.

¿Qué proyectos NO corresponden al área?

Los proyectos que focalicen sus objetivos en el estudio de mecanismos generales de las ciencias médicas o biología humana, aunque dichos conocimientos puedan eventualmente llegar a tener a futuro utilidad en la medicina clínica. Específicamente, los proyectos en general NO son del área cuando la mayoría de sus objetivos y de sus variables de resultado primarias están centrados en:

- la comprensión de fenómenos y/o mecanismos generales o particulares, normales o patológicos, de células, moléculas, organismos o sistemas, aunque sean eventualmente aplicables al humano.
- la comprensión de procesos fisiológicos o fisiopatológicos humanos basados en modelos teóricos, o en el estudio de líneas celulares o animales no modificados con la introducción de muestras humanas.
- los aspectos tecnológicos de disciplinas relacionadas con el ser humano (por ej.: alimentos, comunicaciones, informática, etc.).

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a u obra equivalente, es decir, una sólida trayectoria profesional avalada por sus posiciones académicas (ej. carrera del investigador/a de instituciones reconocidas, profesor/a universitario, director/a de carrera de



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

especialista o de postgrado, director/a de institución académica reconocida) o profesional (ej. jefe/a de servicio hospitalario o institución equivalente reconocida), o una sólida obra original (ej. dirección de tesis de doctorado o maestría).

Investigador/a activo/a:

- **Equipos de Trabajo:** Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en PubMed o SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico. No serán considerados para la acreditación curricular los artículos que hayan sido publicados en boletines de circulación local, ni los capítulos de libros
- **Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II:** Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en PubMed o SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico. No serán considerados para la acreditación curricular los artículos que hayan sido publicados en boletines de circulación local, ni los capítulos de libros
- **Investigador/a Inicial:** Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en PubMed o SCOPUS en los últimos cinco años. Además, el/la Investigador/a Responsable debe tener rol protagónico, ya sea como primer/a o último/a autor/a, en al menos una publicación.
Se considerará cada patente otorgada en el periodo como equivalente a una publicación original completa con rol no protagónico. No serán considerados para la acreditación curricular los artículos que hayan sido publicados en boletines de circulación local, ni los capítulos de libros.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

7. CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS y ASTRONÓMICAS

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente, para el caso de aquellos/as investigadores/as que no sean Doctores/as y que posean larga y reconocida trayectoria, se considerará poseer méritos equivalentes acreditables.

Investigador/a activo/a:

Física y Astronomía

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 6 (seis) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS/Material Indexado NASA ADS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias cuando cuenten con referato internacional (una como máximo); publicaciones de libros o capítulos de libros de editoriales reconocidas a nivel internacional (una como máximo); patentes concedidas (una como máximo).

- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS/Material Indexado NASA ADS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias cuando cuenten con referato internacional (una como máximo); publicaciones de libros o capítulos de libros de editoriales reconocidas a nivel internacional (una como máximo); patentes concedidas (una como máximo).

- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS/Material Indexado NASA ADS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias cuando cuenten con referato internacional (una como máximo); publicaciones de libros o capítulos de libros de editoriales reconocidas a nivel internacional (una como máximo); patentes concedidas (una como máximo).

Matemáticas

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS/Material Indexado NASA ADS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias cuando cuenten con referato internacional (una como máximo); publicaciones de libros o capítulos de libros de editoriales reconocidas a nivel internacional (una como máximo); patentes concedidas (una como máximo).

- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS/Material Indexado NASA ADS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias cuando cuenten con referato internacional (una como máximo); publicaciones de libros o capítulos de libros de editoriales reconocidas a nivel internacional (una como máximo); patentes concedidas (una como máximo).

- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS/Material Indexado NASA ADS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias cuando cuenten con referato internacional (una como máximo); publicaciones de libros o capítulos de libros de editoriales reconocidas a nivel internacional (una como máximo); patentes concedidas (una como máximo).



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

8. CIENCIAS QUÍMICAS

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente, para el caso de aquellos/as investigadores/as que no sean Doctores/as y que posean larga y reconocida trayectoria, se considerará poseer méritos equivalentes acreditables.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 6 (seis) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.
En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).
- Grupos de Reciente Formación- Tramo II: Poseer un mínimo de 5 (cinco) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.
En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).
- Grupos de Reciente Formación- Tramo I: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.
En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones de artículos en revistas con referato, indexadas en ISI/SCIMAGO/SCOPUS y de reconocido prestigio en la especialidad, en los últimos cinco años.
En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

9. CIENCIAS DE LA TIERRA E HIDRO-ATMOSFÉRICAS

Investigado/ar formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente, para el caso de aquellos/as investigadores/as que no sean Doctores/as y que posean larga y reconocida trayectoria, se considerará una formación consolidada en investigación avalada por al menos tres de los siguientes criterios:

a) posición académica o profesional, b) publicaciones, c) participación en formación de RRHH -según la etapa de la carrera, d) dirección o co-dirección -según la etapa de la carrera- de proyectos de investigación.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 5 (cinco) publicaciones en revistas con referato de circulación internacional o nacional (no en Actas de Congresos) en los últimos cinco años; de las cuales deben estar indexadas en SCOPUS al menos 3 (tres).

Podrá considerarse como máximo un capítulo de libro de editorial de reconocido prestigio internacional (o nacional equivalente en el área) como equivalente a una publicación.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).

- Grupos de Reciente Formación: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas con referato de circulación internacional o nacional (no en Actas de Congresos) en los últimos cinco años; de las cuales deben estar indexadas en SCOPUS al menos 2 (dos).

Podrá considerarse como máximo un capítulo de libro de editorial de reconocido prestigio internacional (o nacional equivalente en el área) como equivalente a una publicación.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).

- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas con referato de circulación internacional o nacional (no en Actas de Congresos) en los últimos cinco años; de las cuales debe estar indexadas en SCOPUS al menos 1 (una).

Podrá considerarse como máximo un capítulo de libro de editorial de reconocido prestigio internacional (o nacional equivalente en el área) como equivalente a una publicación.

En el caso de investigadores/as que no alcancen el número de publicaciones requeridas en el período podrán considerarse patentes concedidas (una como máximo).



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

10. CIENCIAS ECONÓMICAS, DERECHO y HÁBITAT

Investigador/a formado/a:

Antecedentes curriculares que demuestren una formación académica a nivel de doctorado. La coordinación podrá considerar investigadores/as sin doctorado cuando presenten una trayectoria equivalente, incluyendo otros estudios de posgrado completos y el desarrollo de una actividad regular como Investigador/a demostrada por publicaciones y dirección de proyectos.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones de artículos en revistas reconocidas, con referato e indexadas, y libros o capítulos de libros, editados por editoriales reconocidas; en los últimos cinco años. Excepcionalmente se podrán tener en cuenta informes técnicos de consultorías.
- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones de artículos en revistas reconocidas, con referato e indexadas, y libros o capítulos de libros, editados por editoriales reconocidas; en los últimos cinco años. Excepcionalmente se podrán tener en cuenta informes técnicos de consultorías.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones de artículos en revistas reconocidas, con referato e indexadas, y libros o capítulos de libros, editados por editoriales reconocidas; en los últimos cinco años. Excepcionalmente se podrán tener en cuenta informes técnicos de consultorías.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

11. CIENCIAS HUMANAS

Investigador/a formado/a:

Antecedentes curriculares que demuestren una formación académica a nivel de doctorado. La coordinación podrá considerar investigadores/as sin doctorado cuando presenten una trayectoria equivalente, incluyendo publicaciones en revistas de circulación internacional con referato o en revistas especializadas de reconocido nivel dentro de la disciplina, o producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, desarrollos de nuevas tecnologías), o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer, entre las diferentes publicaciones realizadas, un mínimo de 5 (cinco) artículos en revistas indexadas, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de capítulos de libro y/o libros con referato por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional en los últimos cinco años.
- Grupos de Reciente Formación – Tramo II: Poseer, entre las diferentes publicaciones realizadas, un mínimo de 5 (cinco) artículos en revistas indexadas, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de capítulos de libro y/o libros con referato por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional en los últimos cinco años.
- Grupos de Reciente Formación – Tramo I: Poseer, entre las diferentes publicaciones realizadas, un mínimo de 4 (cuatro) artículos en revistas indexadas, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de capítulos de libro y/o libros con referato por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional en los últimos cinco años.
- Investigador/a Inicial: Poseer, entre las diferentes publicaciones realizadas, un mínimo de 4 (cuatro) artículos en revistas indexadas, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de capítulos de libro y/o libros con referato por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional en los últimos cinco años.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

12. CIENCIAS SOCIALES

Investigador/a formado/a:

Antecedentes curriculares que demuestren una formación académica a nivel de doctorado.

La coordinación podrá considerar investigadores/as sin doctorado cuando presenten una trayectoria equivalente, incluyendo publicaciones en revistas de circulación internacional con referato o en revistas especializadas de reconocido nivel dentro de la disciplina, o producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, desarrollos de nuevas tecnologías), o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones de artículos en revistas reconocidas, con referato, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional; en los últimos cinco años.
- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones de artículos en revistas reconocidas, con referato, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional; en los últimos cinco años.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones de artículos en revistas reconocidas, con referato, o producción tecnológica de calidad y verificable, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional; en los últimos cinco años.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

13. TECNOLOGÍA AGRARIA Y FORESTAL

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente de al menos 10 años, respaldada una producción científica-tecnológica de calidad, y en la formación de RRHH. En el caso de no poseer el título de doctor, se deberá adjuntar una solicitud de excepción donde se justifique dicho pedido.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer en los últimos cinco años un mínimo de 5 (cinco) publicaciones de investigación científica en revistas indexadas por el índice Scimago en los cuartiles Q1, Q2, Q3, o Q4. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías, obtención de títulos de propiedad de obtenciones vegetales). Sin embargo, esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones, y deberá ser analizada en el contexto del proyecto que se presenta.
- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer en los últimos cinco años un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones de investigación científica en revistas indexadas por el índice Scimago en los cuartiles Q1, Q2, Q3, o Q4. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías, obtención de títulos de propiedad de obtenciones vegetales). Sin embargo, esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones, y deberá ser analizada en el contexto del proyecto que se presenta.
- Investigador Inicial: Poseer en los últimos cinco años un mínimo de 2 (dos) publicaciones de investigación científica en revistas indexadas por el índice Scimago en los cuartiles Q1, Q2, Q3, o Q4. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías, obtención de títulos de propiedad de obtenciones vegetales). Sin embargo, esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones, y deberá ser analizada en el contexto del proyecto que se presenta.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

14. TECNOLOGÍA PECUARIA Y PESQUERA

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente, respaldado en producción científica tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 5 (cinco) publicaciones en revistas de circulación internacional con referato, preferentemente de los tercios medio y superior de los valores de Factor de Impacto del ISI para cada disciplina en particular; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar las publicaciones efectuadas en revistas no indexadas si el valor que estas revisten para la comunidad científica nacional, es comparable al de aquellas que se publican en revistas indexadas por el ISI, y la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación Tramo II: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas de circulación internacional con referato, preferentemente de los tercios medio y superior de los valores de Factor de Impacto del ISI para cada disciplina en particular; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar las publicaciones efectuadas en revistas no indexadas si el valor que estas revisten para la comunidad científica nacional, es comparable al de aquellas que se publican en revistas indexadas por el ISI, y la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación Tramo I: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas de circulación internacional con referato, preferentemente de los tercios medio y superior de los valores de Factor de Impacto del ISI para cada disciplina en particular; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar las publicaciones efectuadas en revistas no indexadas si el valor que estas revisten para la comunidad científica nacional, es comparable al de aquellas que se publican en revistas indexadas por el ISI, y la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas de circulación internacional con referato, preferentemente de los tercios medio y superior de los valores de Factor de Impacto del ISI para cada disciplina en particular; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar las publicaciones efectuadas en revistas no indexadas si el valor que estas revisten para la comunidad científica nacional, es comparable al de aquellas que se publican en revistas indexadas por el ISI, y la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

15. TECNOLOGÍA de ALIMENTOS

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente, respaldado en producción científica tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas científicas internacionales con referato, que posean un factor de impacto medio o alto; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupo de Reciente Formación Tramo I y Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas científicas internacionales con referato, que posean un factor de impacto medio o alto; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas científicas internacionales con referato, que posean un factor de impacto medio o alto; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

16. TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente, respaldado en producción científica tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en Scopus en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación – Tramo II: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas indexadas en Scopus en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación – Tramo I: Poseer un mínimo 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en Scopus en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas indexadas en Scopus en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

17. TECNOLOGÍA QUÍMICA

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente, respaldado en producción científica tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de reciente formación – Tramo II: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de reciente formación – Tramo I: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

18. TECNOLOGÍA ENERGÉTICA MINERA MECÁNICA Y DE MATERIALES

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente, respaldado en producción científica tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) artículos publicados en revistas de circulación internacional con referato e indexados en SCOPUS, en los últimos 5 (cinco) años. Alternativamente, la Coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (solicitudes de patentes presentadas u otorgadas, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías); esta producción tecnológica no necesariamente reemplaza la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación: Poseer un mínimo de 3 (tres) artículos publicados en revistas de circulación internacional con referato e indexados en SCOPUS; en los últimos 5 (cinco) años. En el caso de Grupos de Reciente Formación Tramo I, podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias internacionales con referato e indexadas en SCOPUS (una como máximo). Alternativamente, la Coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (solicitudes de patentes presentadas u otorgadas, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías); esta producción tecnológica no necesariamente reemplaza la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) artículos publicados en revistas de circulación internacional con referato e indexados en SCOPUS; en los últimos 5 (cinco) años. Podrán considerarse publicaciones asociadas a conferencias internacionales con referato e indexadas en SCOPUS (dos como máximo). Alternativamente, la Coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (solicitudes de patentes presentadas u otorgadas, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías); esta producción tecnológica no necesariamente reemplaza la acreditación basada en publicaciones.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

19. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, DE LAS COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

Investigador/a formado/a:

Poseer título de Doctor/a. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando éstos/as cuenten con una trayectoria equivalente, respaldada por una producción científico-tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas o conferencias internacionales de alto impacto, en los últimos cinco años. Las publicaciones deben ser relevantes al área TICE, y los lugares de publicación reconocidos por índices y rankings de publicaciones establecidos en estas disciplinas. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad, siempre que ésta sea verificable (por ejemplo, a través de la obtención de patentes, o la participación protagónica en desarrollo y transferencia). La producción tecnológica debe ser pertinente a TICE, y no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación- Tramo II: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas o conferencias internacionales de alto impacto, en los últimos seis años. Las publicaciones deben ser relevantes al área TICE, y los lugares de publicación reconocidos por índices y rankings de publicaciones establecidos en estas disciplinas. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad, siempre que ésta sea verificable (por ejemplo, a través de la obtención de patentes, o la participación protagónica en desarrollo y transferencia). La producción tecnológica debe ser pertinente a TICE, y no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de Reciente Formación - Tramo I: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas o conferencias internacionales de alto impacto, en los últimos cinco años. Las publicaciones deben ser relevantes al área TICE, y los lugares de publicación reconocidos por índices y rankings de publicaciones establecidos en estas disciplinas. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad, siempre que ésta sea verificable (por ejemplo, a través de la obtención de patentes, o la participación protagónica en desarrollo y transferencia). La producción tecnológica debe ser pertinente a TICE, y no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 2 (dos) publicaciones en revistas o conferencias internacionales de alto impacto, en los últimos cinco años. Las publicaciones deben ser relevantes al área TICE, y los lugares de publicación reconocidos por índices y rankings de publicaciones establecidos en estas disciplinas. Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad, siempre que ésta sea verificable (por ejemplo, a través de la obtención de patentes, o la participación protagónica en desarrollo y transferencia). La producción tecnológica debe ser pertinente a TICE, y no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica

20. BIOTECNOLOGÍA

Investigador/a formado/a:

Poseer el Título de Doctor/a. Excepcionalmente podrán considerarse investigadores/as sin doctorado cuando cuenten con una trayectoria equivalente, respaldado en producción científica tecnológica de calidad.

Investigador/a activo/a:

- Equipos de Trabajo: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de reciente formación – Tramo II: Poseer un mínimo de 4 (cuatro) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Grupos de reciente formación – Tramo I: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.
- Investigador/a Inicial: Poseer un mínimo de 3 (tres) publicaciones en revistas de circulación internacional con arbitraje; en los últimos cinco años.
Alternativamente, la coordinación podrá considerar la producción tecnológica de calidad y verificable (obtención de patentes, participación protagónica en desarrollo y transferencia relevantes de nuevas tecnologías). Esta producción tecnológica no reemplaza automáticamente la acreditación basada en publicaciones.